



31.

Fusagasugá, 2020 -07-29

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA DE INVITACIÓN N°. 011 de 2020

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica de la propuesta presentada dentro del proceso de invitación de la referencia, con objeto: **“Realizar Exámenes Médicos Ocupacionales, apoyo diagnóstico, consulta de medicina especializada, Análisis de Puesto, asesorías requeridos para el seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios de planta, termino fijo, y docentes de la Universidad de Cundinamarca”**, atendiendo la solicitud realizada por la Oficina de Compras con fecha 28/07/2020, así:

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	GERIZIM
1	Anexo N° 07.- Experiencia General del Proponente	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos, la cual se debe presentar en el Anexo N° 07.- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>La experiencia general del proponente debe reunir las siguientes características:</p> <p>Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser a fines a objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO PDF PAGINA 1 AL 2 EVIDENCIA ANEXO # 7</p> <p>FOLIO PDF PAGINA 1 AL 7 Contrato # 038</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



-FUSAGASUGÁ-

		<p>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor del contrato. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	
--	--	---	--



-FUSAGASUGÁ-

2	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El valor de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS (\$112.000.000) M/CTE debe tomarse como un valor global de monto agotable, toda vez que teniendo en cuenta las características del servicio, la contratación del mismo se debe dar bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO, y su ejecución se dará de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de alguno de los ítems, conforme a los valores resultantes presentados por el oferente adjudicatario en el Anexo N° 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. En el caso de que resulte un sobrante del valor global al finalizar el contrato, el mismo deberá ser devuelto a la Universidad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos la prestación del servicio para ciudades de Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Zipaquirá, Chía, Soacha, Facatativá y Bogotá, o contra con una alternativa de realizar exámenes por tele medicina</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO PAGINA 1</p> <p>ANEXO # 3 P. ECONOMICA, de acuerdo a lo solicitado, toda vez que la oferta económica se encuentra ajustada con los precios del mercado.</p>
3	Documentación habilitante	<p>El proponente deberá allegar con la propuesta la siguiente documentación:</p> <p>Registro especial de habilitación para la prestación del servicio Licencia en salud ocupacional vigente</p> <p>Certificación vigente emitida por la ARL frente a la implementación del SG-SST.</p> <p>Para acreditar el requisito de servicio de Teleconsulta el proponente deberá presentar carta de manifestación de contar con las plataformas tecnológicas para la prestación del servicio firmada por el representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FOLIO PDF LIC. SALUD OCUPACIONAL 2020 PAGINA 1 AL 2</p> <p>El proponente presenta la Resolución 2709 del 03/06/2020, emitida por la Secretaria de Salud e Bogotá</p> <p>CUMPLE</p> <p>FOLIO PDF PAGINA 1 AL 3 CERTIFICACIÓN SGSST - ARL+</p> <p>Presenta constancia emitida por</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



-FUSAGASUGÁ-

			<p>la ARL Positiva en la cual se indica que al 17/12/2019 la empresa cuenta con un porcentaje de implementación del 86%, ACEPTABLE.</p> <p>CUMPLE FOLIO PDF PAGINA 1 CERTI. TELECONSULTA</p> <p>El oferente presenta certificación donde indica que cuenta con la plataforma tecnológica para realizar teleconsulta.</p>
4	Declaración juramentada	<p>El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen</p>	<p>CUMPLE FOLIO PDF INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PAGINA 1</p> <p>Se presenta documento firmado por la Representante Legal Luisa Fernanda Santos Ospina.</p>
5	ANEXO N° 10.- LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<p>El ANEXO N° 10.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE FOLIO PDF ANEXO 10 PROTOCOLOS PAGINA 1 AL 2</p> <p>El oferente presenta el anexo 10 debidamente diligenciado y firmado por la representante legal.</p>

CONCLUSIÓN

Por consiguiente, una vez verificados y evaluados cada uno se los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el MODULO II, REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, identificada con Nit. 900. 409.317-3 queda HABILITADA TÉCNICAMENTE para continuar el proceso de la invitación N°. 011 de 2020.

Cordialmente,

OLGA LUCIA PERILLA S
Coordinadora SG-SST

31.38.7